



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO “INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

La Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de Función Pública, el expediente de contratación del servicio “Información, divulgación y dinamización ambiental en la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que los compromisos internacionales y comunitarios obligan a la difusión de amplia información ambiental, por ejemplo sobre el estado del medio ambiente o sobre decisiones que se adopten que le pueda afectar. En este contrato se centra en las poblaciones objeto en su relación con los Espacios Naturales de la Región de Murcia, tanto Espacios Naturales Protegidos, de la Red natura 2000, de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Se trata de un servicio por lotes que trataran de generar un equilibrio territorial ampliando el servicio con la apertura del Centro de Visitantes de la Sierra de la Pila y un apoyo al Centro de Visitantes de las Cobaticas y con el aumento de la dinamización en comarcas del Noroeste, Alto Guadalentín, Río Mula y Altiplano que suponen casi el 70% de la Red Natura.

Señala la memoria que la Oficina de Impulso Socioeconómico del medio ambiente no cuenta con personal propio que responda al perfil requerido para este trabajo, ya que requiere de un equipo de trabajo con conocimientos y experiencia, por ejemplo, en servicios de atención de visitantes en equipamientos de uso público de información, en elaboración de materiales





divulgativos y su difusión en internet, o en voluntariado. Para Ello necesitan un equipo multidisciplinar donde entren pedagogos, sociólogos, diseñadores gráficos, etcétera.

El presupuesto asciende a la cantidad de 4.325.636,53 euros, sin IVA, cofinanciado en un 80% con fondos FEDER, siendo el plazo de ejecución desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio “Información, divulgación y dinamización ambiental en la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº
LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

28/11/2019 10:46:09 | 28/11/2019 10:05:48 | VARGAS SANCHEZ, DOLORES
28/11/2019 09:58:37 | 28/11/2019 11:28:34 | TEBAR MARTINEZ, MARIANO
28/11/2019 11:28:34 | 28/11/2019 11:28:34 | LLOR SANCHEZ, GLORIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cab08a5c-11c8-854f-0994-005056962280

